



REQUERIMIENTO POR EL QUE SE NOTIFICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE REQUIEREN SUBSANACIÓN Y LA RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN PARA EL AÑO 2023

Orden 2053/2022, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

Orden 5067/2023, de 27 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2023.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación y realizada la fase de preevaluación de los requisitos establecidos en la convocatoria de acuerdo con lo previsto en la disposición novena, apartado 12, y disposición décima, apartados 3 y 4, de la Orden 5067/2023, de 27 de diciembre, del Consejero de Educación Ciencia y Universidades,

RESUELVO

Primero. Dictar la relación provisional de expedientes propuestos para su exclusión relacionados en el anexo I con indicación del motivo de exclusión y conceder un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, para la presentación de alegaciones a los motivos de exclusión.

Segundo. Dictar el requerimiento de subsanación de los expedientes relacionados en el anexo II, con indicación expresa de la documentación que no se ha aportado con la solicitud de ayuda o que no se ha aportado correctamente y conceder un plazo máximo improrrogable de diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, para que subsane las deficiencias detectadas en los documentos preceptivos, o presente los mismos.

Si no se produjese la subsanación en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de la solicitud de los expedientes afectados, tal como se establece en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Notificar este requerimiento a las entidades solicitantes a través del sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid (NOTE).

La documentación aportada se remitirá exclusivamente en formato PDF a través del Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigiendo las solicitudes, escritos y comunicaciones a la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Marina Pilar Villegas Gracia



ANEXO I
SOLICITUDES EXCLUIDAS POR ORGANISMO

AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (NIF Q2818002D)

<i>Referencia</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1 PIPF-2023/BIO-30697	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
2 PIPF-2023/COM-29775	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
3 PIPF-2023/ECO-30291	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
4 PIPF-2023/ECO-30345	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
5 PIPF-2023/ECO-30489	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
6 PIPF-2023/SAL-GL-29499	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
7 PIPF-2023/SAL-GL-29569	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
8 PIPF-2023/SAL-GL-30314	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
9 PIPF-2023/SAL-GL-30342	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
10 PIPF-2023/SAL-GL-30413	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).



**CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,
MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (NIF Q2820002J)**

<i>Referencia</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-30418	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).

F.I.B. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (NIF G83727057)

<i>Referencia</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-31159	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).

F.I.B. HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL (NIF G83726984)

<i>Referencia</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-29488	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).

FUNDACIÓN I.I.S. DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ (NIF G85874949)

<i>Referencia</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-31026	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (NIF Q2818018J)

<i>Referencia</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1 PIPF-2023/ECO-29797	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (NIF Q2818029G)

<i>Referencia</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1 PIPF-2023/TEC-31037	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (NIF Q2818014I)

	Referencia	Motivo de exclusión
1	PIPF-2023/PH-HUM-30281	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
2	PIPF-2023/SAL-GL-30505	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (NIF Q2818015F)

	Referencia	Motivo de exclusión
1	PIPF-2023/BIO-31028	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
2	PIPF-2023/ECO-30854	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).
3	PIPF-2023/ECO-31013	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (NIF Q2803011B)

	Referencia	Motivo de exclusión
1	PIPF-2023/TEC-31014	No haber finalizado el máster en la fecha límite de presentación de solicitudes a la convocatoria, siendo estos estudios necesarios para acceder a un programa de doctorado (incumplimiento de la disposición quinta, apartado b), de la orden de convocatoria).



ANEXO II

SOLICITUDES A SUBSANAR POR ORGANISMO

AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (NIF Q2818002D)

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/BIO-29891	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
2 PIPF-2023/BIO-30054	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
3 PIPF-2023/BIO-30108	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" y certificado académico oficial original de la nota media de los estudios de máster extranjeros.
4 PIPF-2023/BIO-30209	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros. Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
5 PIPF-2023/BIO-30318	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
6 PIPF-2023/BIO-30344	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
7 PIPF-2023/BIO-30384	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
8 PIPF-2023/BIO-30473	Se debe aportar certificado de nota media de grado y máster.
9 PIPF-2023/BIO-30953	Se deben aportar el historial del equipo de investigación y del director de la tesis en castellano.
10 PIPF-2023/COM-30192	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
11 PIPF-2023/COM-30422	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
12 PIPF-2023/ECO-30448	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de máster
13 PIPF-2023/ECO-30499	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de máster
14 PIPF-2023/PH-HUM-29958	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
15 PIPF-2023/SAL-GL-30003	Se deben aportar el proyecto de tesis, el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.
16 PIPF-2023/SAL-GL-30019	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
17 PIPF-2023/SAL-GL-30027	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
18 PIPF-2023/SAL-GL-30035	Se deben aportar el proyecto de tesis, el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.
19 PIPF-2023/SAL-GL-30103	Se debe aportar certificado de la nota media del grado y máster. Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.
20 PIPF-2023/SAL-GL-30271	Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.
21 PIPF-2023/SAL-GL-30285	Se debe aportar el CV del doctorando.
22 PIPF-2023/SAL-GL-30482	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de máster.
23 PIPF-2023/TEC-29616	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de grado y máster. Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral en castellano. Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.



24	PIPF-2023/TEC-29701	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
25	PIPF-2023/TEC-29793	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
26	PIPF-2023/TEC-29852	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
27	PIPF-2023/TEC-30299	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster.

FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III (NIF G81972242)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/SAL-GL-30995	Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.
2	PIPF-2023/SAL-GL-31150	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de grado y máster. Se debe aportar el CV del doctorando en castellano. Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral en castellano.
3	PIPF-2023/SAL-GL-31204	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de máster.

F.I.B. HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS (NIF G83727115)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/SAL-GL-30501	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado. Se debe aportar certificado de la nota media del máster.

F.I.B. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA (NIF G83727081)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/SAL-GL-30587	Se debe aportar el proyecto de tesis en castellano.

F.I.B. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (NIF G83727057)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/SAL-GL-29695	Se debe aportar certificado de nota media de grado.

F.I.B. HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL (NIF G83726984)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/SAL-GL-30643	Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.



**F.I.I.B. HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE (NIF G88098678)**

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-31146	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.

FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (NIF G84912724)

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/BIO-30905	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros.
2 PIPF-2023/SAL-GL-29959	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.

FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES (NIF G84908953)

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/TEC-31016	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.

FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA (NIF G84909068)

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/TEC-29771	Se debe aportar el historial del director de la tesis en castellano.
2 PIPF-2023/TEC-30640	Se deben aportar el proyecto de tesis, el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.

FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA (NIF G82822941)

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-30156	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.

F.I.B. HOSPITAL PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA (NIF G83726968)

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-31082	Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano. Se debe aportar el certificado de nota media del máster.
2 PIPF-2023/SAL-GL-31180	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (NIF Q2827015E)

<i>Referencia</i>	<i>Documentación a subsanar</i>
1 PIPF-2023/SAL-GL-30763	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado.



UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (NIF Q2818018J)

	Referencia	Motivo de exclusión
1	PIPF-2023/COM-30297	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
2	PIPF-2023/PH-HUM-30648	Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral en castellano.
3	PIPF-2023/PH-HUM-30971	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster
4	PIPF-2023/PH-HUM-31171	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de grado.
5	PIPF-2023/SAL-GL-31017	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano. Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral en castellano. Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.
6	PIPF-2023/TEC-30675	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (NIF Q2818013A)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/PH-HUM-30151	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de grado. Se debe aportar traducción de certificado académico oficial de los estudios de grado y máster extranjeros.
2	PIPF-2023/PH-HUM-30838	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
3	PIPF-2023/SAL-GL-30119	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
4	PIPF-2023/SAL-GL-30954	Se deben aportar el historial del equipo de investigación y el historial del director de la tesis en castellano.
5	PIPF-2023/TEC-30853	Se deben aportar el historial del director de la tesis en castellano.

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA (NIF A78094158)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/PH-HUM-30900	Se debe aportar traducción del certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (NIF Q2818029G)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/COM-30385	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros. Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
2	PIPF-2023/COM-30915	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
3	PIPF-2023/ECO-30852	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
4	PIPF-2023/ECO-31060	Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral en castellano.
5	PIPF-2023/PH-HUM-29693	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster



6	PIPF-2023/PH-HUM-29994	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
7	PIPF-2023/TEC-31049	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA (NIF A79336947)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/SAL-GL-29507	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (NIF Q2818014I)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/BIO-30324	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado.
2	PIPF-2023/COM-29857	Se debe aportar certificado de la nota media del grado.
3	PIPF-2023/COM-30536	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
4	PIPF-2023/ECO-30814	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster
5	PIPF-2023/PH-HUM-30136	Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral.
6	PIPF-2023/PH-HUM-30663	Se debe aportar certificado de nota media de grado.
7	PIPF-2023/PH-HUM-30678	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros.
8	PIPF-2023/PH-HUM-30710	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
9	PIPF-2023/SAL-GL-30566	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de máster.
10	PIPF-2023/SAL-GL-30737	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster.
11	PIPF-2023/SAL-GL-30788	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster.
12	PIPF-2023/TEC-30191	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
13	PIPF-2023/TEC-30459	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster.
14	PIPF-2023/SAL-GL-30782	Se requiere conversión a ECTS de los créditos obtenidos en el país donde ha cursado los estudios de grado y de máster.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS DE MADRID (NIF R2800395B)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/PH-HUM-30982	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (NIF Q2818015F)

Referencia	Documentación a subsanar
1 PIPF-2023/BIO-29843	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado. Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
2 PIPF-2023/BIO-30206	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de máster
3 PIPF-2023/COM-29567	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster
4 PIPF-2023/COM-29981	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros.
5 PIPF-2023/COM-30859	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros.
6 PIPF-2023/ECO-29831	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster
7 PIPF-2023/ECO-29853	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster
8 PIPF-2023/ECO-29870	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros. Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.
9 PIPF-2023/ECO-29995	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster
10 PIPF-2023/ECO-30201	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster
11 PIPF-2023/ECO-30639	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
12 PIPF-2023/ECO-30653	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros.
13 PIPF-2023/ECO-30657	Se debe aportar certificado de la nota media del máster (estudios finalizados).
14 PIPF-2023/ECO-30877	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros. Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
15 PIPF-2023/ECO-30967	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros.
16 PIPF-2023/ECO-30970	Se debe aportar certificado de nota media de grado y máster.
17 PIPF-2023/PH-HUM-30165	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de grado.
18 PIPF-2023/PH-HUM-30773	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
19 PIPF-2023/PH-HUM-30776	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
20 PIPF-2023/PH-HUM-30848	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
21 PIPF-2023/SAL-GL-30889	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster.
22 PIPF-2023/TEC-29541	Se debe aportar el CV del doctorando.
23 PIPF-2023/TEC-30631	Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral en castellano.
24 PIPF-2023/TEC-30642	Se debe aportar el proyecto de tesis doctoral en castellano.
25 PIPF-2023/TEC-30719	Se debe aportar el CV del doctorando en castellano.





26	PIPF-2023/TEC-30878	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster.
27	PIPF-2023/TEC-30942	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado y máster.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (NIF Q2803011B)

	Referencia	Documentación a subsanar
1	PIPF-2023/PH-HUM-30771	Se debe aportar certificado de la nota media del máster.
2	PIPF-2023/SAL-GL-30668	Se debe aportar certificado académico con notas de los estudios extranjeros de grado
3	PIPF-2023/SAL-GL-31089	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de máster.
4	PIPF-2023/TEC-30883	Se debe aportar "Declaración de equivalencia" de estudios extranjeros de grado y máster.

